



# Federación Chilena de Esgrima



## **BASES ADMINISTRATIVAS FECHE 2019**



## **NORMAS GENERALES**

### **1). Afiliación a la Federación**

Los deportistas que no cancelen su licencia NO podrán participar en las Pruebas del Ranking Nacional y/o Ranking Escolar. Los Club deben estar al día en el pago de la afiliación anual a la FECHE, (2.4 UTM), el pago de esta afiliación será con vencimiento el Jueves 1 de marzo de 2019, Los Clubes que no paguen estarán bloqueados y no podrán inscribir a sus deportistas en los Ranking Nacionales.

El pago se efectuará con cheque nominativo a nombre de la Federación Chilena de Esgrima, depósito en la cuenta corriente, efectivo antes de la fecha indicada y/o transferencia electrónica, si el pago se realiza por medio de la última modalidad el club debe hacer llegar a la Federación el comprobante del banco.

### **2). Bloqueo Inscripciones a las competencias**

No podrán inscribirse a las competencias del Ranking Nacional y/o Ranking Escolar bajo los siguientes criterios:

- a). Todos los deportistas del Club que no tenga pagada su afiliación a la Feche (Viernes 1 de marzo antes de la Primera competencia del año).
- b). Los deportista bloqueados por su Club (Deben hacer llegar la lista a más tardar el Viernes de la semana anterior al evento).
- c). La FECHE se encargará de remitir dicho listado al organizador de la prueba, a objeto de evitar la inscripción personal de tiradores bloqueados el día de la prueba.
- d). Los deportistas que tengan ausencia sin justificación a una competencia previamente inscritos. (Deberán pagar una multa por inasistencia no justificada).



### 3). Inscripciones a las competencias (individual y equipo)

- a) Para que un Tirador pueda inscribirse en las Pruebas Oficiales Organizadas por la FECHE se deberá cumplir con las siguientes normas:
- El Club de los participantes, debe estar al día en el pago de la afiliación anual a la FECHE.
  - El Club no debe tener deudas de la temporada pasada con la FECHE.
  - Los tiradores deben tener cancelada su Licencia Nacional Amateur de la Temporada. El tener licencia FIE no los habilita para las competencias nacionales por lo que deben pagar su Licencia Nacional Anualmente
- b) Los deportistas deben estar inscritos por su Club, Vía mails: [esgrima@tie.cl](mailto:esgrima@tie.cl)
- c) Los deportistas deben pagar su inscripción antes de la competencia al ratificar su participación, en caso de alguna duda, se podrá exigir su carnet para ratificar la fecha de nacimiento.
- d) También se puede cancelar las inscripciones por medio de transferencia electrónica o depósito a la Federación Chilena de Esgrima (Cta.Cte78-09611-08 Scotiabank). Con el detalle. El día de la competencia debe ser entregado el comprobante o copia de forma **OBLIGATORIA**.
- e) Las Inscripciones a cada Prueba Oficial deberán ser realizadas por el Entrenador, Delegado, o por el Responsable del Club acreditado ante la FECHE para tales efectos. No se aceptarán inscripciones individuales de los propios deportistas a no ser que exista una autorización documentada de su Club para tal efecto, vía mail al correo [esgrima@tie.cl](mailto:esgrima@tie.cl), si es su primera competencia.
- f) **Hasta las 14:00 horas del día lunes previo a la competencia. Toda inscripción deberá cancelar multa, por inscripción fuera de plazo, y deberá ser ratificado por el técnico o responsable del club de dicha inscripción. Si esto no fuera posible el club organizador y el club del deportista, recibirá una multa (1 UTM)**
- g) **Todos los entrenadores de la Federación Chilena de Esgrima, tendrán que tener su LICENCIA DE ENTRENADOR, en vigor al principio de año, para poder realizar su trabajo en los diferentes ámbitos de la esgrima Chilena.** Aquellos entrenadores que no tengan dicha licencia en vigor, no serán considerados como tal y no podrán realizar las funciones innatas de su cargo (dar las inscripciones de sus deportistas, estar en el lugar de la competencia, dirigirse al directorio técnico, dar clases en las instalaciones de



la FECHE, etc.). Los valores de la misma, están reflejados en las bases administrativas del 2019.

- h) Un deportista, puede dejar su club y participar en las competencias por otro club, siempre y cuando no haya participado en ninguna competencia en esa temporada por el club anterior y tenga el pase de su club originario. Si esto no hubiera ocurrido, podrá competir representando a la FECHE **en las competencias individuales**. En caso de conflicto o desacuerdo con su club (no obtenga el pase para cambiarse de club), podrá tirar por la FECHE, siempre que la comisión técnica le autorice a ello, una vez estudiado su caso en el conflicto con el club de origen.
- i) El Club, que inscribiese a uno o más deportistas y que no se presenten a dicha prueba, deberán cancelar como multa, el valor expresado en el ítem Multas, antes de la próxima competencia, sin importar la categoría a la cual presenten los competidores y además no podrán ser inscritos en otra competencia sin antes haber cumplido lo dicho anteriormente. Esto no será efectivo, si el deportista que no se ha presentado a la competencia, demuestra que ha sido por lesión, enfermedad (certificado médico) o causa de fuerza mayor.
- j) El responsable de dejar constancia de los ausentes a la prueba será el Organizador de ésta, en el informe de la competencia y la copia al directorio de la Feche, con copia al mail institucional, el cual entregará nómina el Martes antes de la próxima prueba.
- k) El día de la Prueba **10 minutos antes de la hora fijada para el Inicio de la Prueba, se cerrarán las inscripciones** para lo cual, todo tirador, deberá presentarse **personalmente** al Organizador de la Prueba, para dar aviso de su asistencia y/o cancelar su costo.
- l) Las Pruebas se iniciarán una vez confeccionadas las Poules o Series.
- m) La participación en diferentes armas el mismo día en cualquier prueba organizada por la FECHE y/o Clubes, se podrá realizar siempre y cuando los horarios de las competencias se lo permitan, ya que si un tirador está siendo llamado al mismo tiempo a dos pistas diferentes, deberá decidir de inmediato en cual arma continuará. Esta norma se aplicará a todas las categorías, menos los tiradores de categoría pre-cadete y cadete. Estos sólo podrán competir en el arma con la cual tiró el primer torneo del año (a excepción de las competencias por equipos, que podrá tirar otra arma para poder complementar equipo con su club)



#### **4).Valores**

- a) El pago de las inscripciones podrá realizarse el día de la Prueba. Ningún tirador podrá participar sin haber cumplido con este requisito.
- a) Todo esgrimista DEBE contar con la licencia, ya sea Internacional para Pruebas Internacionales o Nacional para pruebas Nacionales, la cual deberá ser solicitada a la FECHE, por intermedio de su Club cancelando el valor correspondiente.
- b) La Licencia Nacional Amateur ES UNICA desde la categoría Ranking Escolar (Infantiles) a Todo Competidor, podrá ser otorgada a toda persona que como deportista, técnico, dirigente, etc.; que esté ligado a la Esgrima.



#### 4.1) LICENCIAS:

INTERNACIONAL FIE Deportistas con licencia FIE, deberán cancelar \$20.000 en el mes de Julio a la FECHE. (Obs., esta licencia tiene una duración de agosto del año anterior a agosto del año en curso)	€ 25.
INTERNACIONAL EUROPEA (\$12.000)	€ 15
RANKING ESCOLAR A ADULTOS, La cual será entregada en un plazo no mayor a un mes. COPIA LICENCIA.	\$ 10.000

#### 4.2) INSCRIPCIONES:

(Válida para cualquier competencia del RANKING NACIONAL)

Todas las Categorías Individuales	\$ 10.000
Todas las Categorías por Equipos	\$20.000
Campeonato de Chile: Equipos.	\$ 25.000
Campeonato de Chile: Individual.	\$ 15.000

#### 4.3) LICENCIAS ENTRENADORES

A contar del presente año se actualizara el registro de Entrenadores, el que tiene como objetivo certificar que todas las personas que ejerzan esta función en Clubes o Escuelas, cuenten con las competencias suficientes, esto es haber realizado cursos que lo habiliten para realizar esta labor. Como es de conocimiento de los clubes, se ha solicitado que todos los afiliados a esta Federación y que cuenten con estos cursos, envíen sus antecedentes a la Federación correo [esgrima@tie.cl](mailto:esgrima@tie.cl) antes del 1 de marzo del 2019. Solo estas personas estarán autorizadas por la Federación para labores técnicas en los torneos y en las diferentes instalaciones de la FECHE.



**Todos los entrenadores de la federación Chilena de esgrima, tendrán que tener su LICENCIA DE ENTRENADOR, en vigor al principio de año, para poder realizar su trabajo en los diferentes ámbitos de la esgrima Chilena.** Aquellos entrenadores que no tenga dicha licencia en vigor, no serán considerados como tal y no podrán realizar sus funciones innatas de su cargo (dar las inscripciones de sus deportistas, estar en el lugar de la competencia, dirigirse al directorio técnico, dar clases en las instalaciones de la FECHE, etc.).

Esta licencia tendrá un valor de **20.000 pesos** que tendrá duración hasta el 1 de marzo del 2020, y debe ser cancelada al 1 de marzo del 2019.

#### **4.4) LICENCIA ARBITROS Y MONTOS DERECHOS ARBITRAJES**

Para estar habilitados para ejercer labores de arbitraje, en los torneos federativos deben haber cancelado la licencia al 1 de marzo del 2019 que tiene un valor de \$20.000 que tendrá una duración de 1 año.

##### **Honorarios comisión de arbitraje 2019:**

1. Honorarios correspondientes a cada una de las licencias en competencias de Rankings Nacionales Juveniles y Todo Competidor (Mayores),
  - **C3:** \$14.500
  - **C2:**\$17.500
  - **C1 – P:**\$20.000
  - **B:** \$23.000
  - **Coordinador:** \$30.000

Honorarios correspondientes a cada una de las licencias en competencias de Campeonatos de Chile Cadetes, Juveniles y Todo Competidor (Mayores)

- **C3:** \$14.500
- **C2:** \$17.500
- **C1 – P:**\$20.000
- **B:**\$23.000
- **Coordinador:** \$30.000

Se adjunta a su vez la relación de número de tiradores **INSCRITOS**, para poder planificar el número de árbitros citados a las respectivas competiciones:

- Inferior a 7 tiradores ----- Solamente el Coordinador
- De 8 a 14 ----- El coordinador + 1 arbitro
- De 15 a 21 tiradores ----- El coordinador + 2 árbitros



- De 22 a + tiradores ----- A Criterio del coordinador (siempre en beneficio del buen desarrollo y fluidez de la competición).
2. Honorarios y condiciones correspondientes a las Ligas Escolares (**SUB 7 a RANKING CADETES**)  
Será un valor de **\$50.000 pesos por día**, esto estando estipulado que las ligas escolares pertenecen desde la categoría SUB 7 hasta la Categoría CADETES.  
Cada club que quiera desarrollar una competición externa en el mismo día a la liga escolar, estas ya sean Copas conmemorativas del club, de la ciudad, amistoso, etc., deberán cancelar **\$15.000 extras a los honorarios de los árbitros que estén cumpliendo su función**, de lo contrario solamente se arbitrará lo que corresponde a la Liga Escolar.  
Las condiciones que se solicitan por parte de la Comisión Nacional de Arbitraje son:
- Alojamiento.
  - Transporte (Desde el aeropuerto de llegada, hacia el alojamiento que tiene la organización para los jueces y el respectivo regreso del árbitro al aeropuerto de salida).
  - Alimentación (Desayuno, almuerzo y Cena)
3. Honorarios y condiciones correspondientes a las Ligas de Ocio, encuentros amistosos, Copas o competencias **QUE NO CORRESPONDAN** a las pruebas oficiales de la federación Chilena de Esgrima (**Rankings Nacionales y Ligas Escolares**), estas tendrán un valor de:
- **\$60.000 pesos Por día arbitrado.**
  - Incluyendo Desayuno, almuerzo y cena (Todo eso dependerá de la duración que tenga la competición).
    - **IMPORTANTE: Una vez finalizada la competición, se le deberá realizar el pago de sus honorarios correspondientes a cada uno de los árbitros que asistieron a cumplir con su labor.**
4. Honorarios y condiciones correspondientes a las competencias Interescuelas, Interinstitucionales y controles:
- **\$150.000 pesos Por día arbitrado.**
    - **IMPORTANTE: Una vez finalizada la competición, se le deberá realizar el pago de sus honorarios correspondientes a cada uno de los árbitros que asistieron a cumplir con su labor.**





## 5). MULTAS

Las multas aplicadas a las personas que no se presenten a competir serán, de acuerdo a Tabla de Valores descrita más abajo.

El directorio de la Federación, podrá resolver anular esta multa, siempre y cuando el esgrimista presente sus descargos, licencia médica y/o documento que justifique su inasistencia.

Nota. En caso de los seleccionados y deportistas del Proddar estos certificados deben ser emitidos por médicos del Car.

TABLA DE MULTAS:

(MULTA SE ENTIENDE COMO ADICIONAL AL PAGO DE LA INSCRIPCION)

Inscripciones fuera de plazo	\$ 15.000
Ausencia sin justificación a competencias, previamente inscrito	\$ 20.000

El Encargado de Competencia deberá disponer de una lista entregada por la FECHA de los esgrimistas bloqueados por su Club y/o Multas por inasistencias no justificadas. Al tratar de inscribirse fuera de plazo será rechazada su inscripción a menos que pague la multa o sea habilitado por un miembro del directorio de su club siempre y cuando el esgrimista solucione su inhabilidad. El listado se mantendrá en poder del encargado de competencia y será de carácter público

## 6) PASES

Cambios de club Los pases por cambio de Club deberán gestionarse a más tardar, como plazo máximo una semana antes de la primera prueba del año (año en curso) y no podrán participar hasta que el Pase, sea visado por la Feche.

## 7) Atletas militares

Los esgrimistas de las Fuerzas Armadas o de las Fuerzas de Orden y Seguridad, al retirarse de ellas, quedan en libertad de acción para participar por cualquier Club sin necesidad de Pase. Sólo debe ser informada la FECHA por el nuevo Club del deportista remitiendo por escrito los datos personales, a la Comisión Técnica Nacional. De igual manera rige lo anterior para aquel deportista que haya pertenecido a un Club que dejara de existir.



## 8) VARIOS

### OTROS VALORES 2019

Arriendo Pista Mensual 2 horas por sesión. Máximo 6 personas.	\$35.000 (2 veces a la semana ) Se efectuará un descuento de un 20% por tener deportistas menores de edad que hayan participado en pruebas oficiales de la FECHE (Ranking y Ranking Escolar)
Arriendo de Casillero	\$ 8.000 Mensual Se cancelara al inicio de la temporada (Marzo).
Arriendo Gimnasios (2) para competencias.  Un solo día	\$150.000.  \$75.000

NOTA: Cualquier otro bien material deberá ser solicitarlo por escrito al Directorio de la Federación Chilena de Esgrima, quien determinará las condiciones, costos y garantías asociadas para cada bien y evento.



A las entidades afiliadas a la Federación Chilena de Esgrima, que demanden Boletas de Servicios por concepto de arriendo o uso de máquinas, pago de licencias o inscripciones a competencias y otros, debemos informar que esta Federación entregará un Comprobante de Ingreso, foliado, firmado y timbrado por la Institución, por dichos conceptos en consideración a su naturaleza de Corporación de Derecho Privado sin Fines de Lucro.

Los Clubes o particulares que arrienden usen Peanas, deberán cumplir con los horarios asignados, así podremos dar la oportunidad de crecer en adeptos, sin entorpecer la enseñanza y respetando a todos los miembros de nuestra Federación.

## **9) INGRESOS POR COMPETENCIAS**

Los clubes que organicen competencias oficiales integradas dentro del calendario de la FECHE, de categoría cadete, juvenil, todo competidor, universitarios o veteranos, tendrán que aportar a la FECHE el 40% de los ingresos obtenidos por el concepto de inscripciones/multas de dichas competencias. Tanto para las competencias individuales como por equipos.

Este ingreso se realizara mediante transferencia bancaria a la cuenta de la FECHE la semana posterior a la realización del torneo.

ANTONIO DIAZ LEIVA  
GERENTE GENERAL  
FEDERACION CHILENA DE ESGRIMA